ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPCIONES, SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA..-

CUANTIA: $ 1.796,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **seis de Noviembre del año dos mil seis**, ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA,** comparecen: por sus propios derechos, **JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA** quien declara ser de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad; con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil seis, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes. El compareciente

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPCIONES, SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad; de nacionalidad ecuatoriana con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil seis, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. se

3

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, once de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **DOS)** Según escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, de fecha ocho de Enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril del dos mil uno.- **TRES)** Que mediante Escritura Pública otorgada el ocho de noviembre del año dos mil cuatro ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. realizó Cambió de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Huaquillas cantón del mismo nombre, provincia de El Oro y Reforma del Estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas el diecinueve de Enero del año dos mil cinco y en el Registro Mercantil del Cantón Machala, veinticinco de Enero del dos mil cinco.- **CUATRO)** Según escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis el socio señor: JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ cedió dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una, que tiene en la Compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., a favor de los señores: MILTON AGUSTO ESPINEL TAPIA, ciento cuarenta y tres participaciones

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

de cuatro centavos de dólar cada una; HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS ciento cuarenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ARIOLFO FELIPE QUEZADA ROMERO; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JOSE GILBERTO GARCES PILATAXI; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; SEGUNDO EDUARDO MERINO CASTILLO; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; CRISTINA ALEXANDRA ESPINEL ROMERO; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; RICHARD EDUARDO BURNEO JIMENEZ; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; FRANCISCO GUILLERMO ARMIJOS ARMIJOS; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JORGE RAMIRO LALANGUI MALDONADO; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA; ciento cuarenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; RAMON FERNANDO BURNEO JIMENEZ ; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; CARLOS HOMERO ESPINEL HIDALGO ; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ingeniero AATER FANGIO BURNEO JIMENEZ; ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JUAN EMILIO MERINO CASTILLO ciento cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **TRES)** Según se desprende del Acta correspondiente y que se agrega a este instrumento

como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. celebrada el uno de noviembre del año dos mil seis, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el capital de la compañía en MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES $ 1.796,00 con el aporte proporcional en numerario de cada uno de los socios, para consolidar el capital social de $2.996.00; **B)** Que el aumento de capital en un monto de $1.796,00 sea el aporte proporcional en numerario de cada uno de los socios; **C)** Elevar el valor nominal de las participaciones a UN 00/100 DÓLAR ($ 1.00) cada una; **D)** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL; **E)** Autorizar al señor Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta referidas en los literales A), B), C) y D) del numeral TRES de esta cláusula; y, **F)** Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para que emitan los nuevos títulos contentivos de las 2.996 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR ($1,00) cada una. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., declara que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el uno de Noviembre del año dos mil seis, se resolvió lo siguiente: **A)** Que la suscripción y forma de pago y la

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

elevación del valor nominal de las participaciones efectuada por los Socios de la Compañía en el presente Aumento de Capital acordado y la suscripción de participaciones se lo realiza conforme consta de la referida Acta del uno de Noviembre del año dos mil seis, que se adjunta como habilitante.- **B)** Que se reforma el ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., celebrada el uno de Noviembre del año dos mil seis.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha uno de noviembre del año dos mil seis, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., celebrada el uno de Noviembre del año dos mil seis. Agregue Usted Señor Notario, los demás requisito de rigor, para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Agregue Usted señor Notario, las demás

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA

BODPUYANGO CIA. LTDA.
BODEGA DE DEPOSITO ADUANERO
Mediante Acuerdo Ministerial No. 038 del 14 de Diciembre de 1995
RUC. 0790095464001

Huaquillas, **18 de Septiembre del 2006**

Señor:
JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA
SOCIO DE LA COMPAÑÍA BODPUYANGO CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **EMPRESA DE BODEGAS "BODPUYANGO CIA. LTDA"** en Junta celebrada el día Sábado 16 de Septiembre del 2006, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted como Gerente General de la misma por un período de dos años, con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales de la misma, usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala. Dr. José Javier Cabrera Román el 06 de Marzo de 1996 e inscrita en el registro mercantil el 11 del mismo mes y año.

Atentamente,

SR. MILTON ESPINEL TAPIA
PRESIDENTE

YO, JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA **ACEPTO EL CARGO COMO GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA DE BODEGAS "BODPUYANGO CIA. LTDA."** para el cual he sido elegido.

JUAN ESPINEL TAPIA
GERENTE GENERAL
C.C. # 180198611-6

C E R .....

T I F I C O :

Que el presente Nombramiento, queda inscrito con el Registro N° 34 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1142, en esta fecha.

Huaquillas a, 28 de Septiembre del 2006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON HUAQUILLAS PROVINCIA DE EL ORO

Abg. Víctor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA DE BODEGAS "BODPUYANGO CIA. LTDA."

En la ciudad de Huaquillas al un día del mes de Noviembre del año dos mil seis, en las oficinas de **BODPUYANGO CIA. LTDA.** ubicada en Avda. La República Km. 1 ½ vía Huaquillas – Arenillas, a las nueve horas treinta minutos, reunidos al amparo de lo prescrito en los Art. 235 de la Ley de Compañías, los socios de la compañía concuerdan celebrar la Junta General Extraordinaria.

Sr. Milton Agusto Espinel Tapia, quien preside la Junta en calidad de Presidente pide que la Stra. Secretaria tome lista de los Socios asistentes, constatando la asistencia de los señores:

1. Milton Agusto Espinel Tapia, propietario de 2143 participaciones;
2. Héctor Eduardo Burneo Macas, propietario de 2142 participaciones;
3. Ariolfo Felipe Quezada Romero, propietario de 2143 participaciones;
4. José Gilberto Garces Pilataxi, propietario de 2143 participaciones;
5. Segundo Eduardo Merino Castillo, propietario de 2143 participaciones;
6. Cristina Alexandra Espinel Romero, propietario de 2143 participaciones;
7. Richard Eduardo Burneo Jiménez, propietario de 2143 participaciones;
8. Francisco Guillermo Armijos Armijos, propietario de 2143 participaciones;
9. Jorge Ramiro Lalangui Maldonado, propietario de 2143 participaciones;
10. Juan Heriberto Espinel Tapia, propietario de 2142 participaciones;
11. Ramón Fernando Burneo Jiménez, propietario de 2143 participaciones;
12. Carlos Homero Espinel Hidalgo, propietario de 2143 participaciones;
13. Aater Fangio Burneo Jiménez, propietario de 2143 participaciones;
14. Juan Emilio Merino Castillo, propietario de 2143 participaciones;

Constatado el Quórum Legal. El Presidente declara legalmente constituida la Junta y de inmediato da ha conocer el Orden del Día:

1) **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ;**
2) **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;**
3) **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES;**
4) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
5) **AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-**

Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **primer punto** referente al **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** El Presidente manifiesta que estima necesario que la Compañía aumente su capital social en un monto de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ($1.796,00) para que sumados a los MIL DOSCIENTOS DOLARES ($1.200) del capital actual, se constituya en un capital de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ($2.996,00). Indica el señor Presidente que el aumento que propone debe hacérselo con el aporte proporcional en numerario de los socios consistente en MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ($1.796,00), Esta Junta General por unanimidad aprueba que se haga el aumento de capital en la forma propuesta por el señor Presidente. De inmediato se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día referente a la **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General por unanimidad acuerda que, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía, el aumento del capital en MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ($1.796) sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad, con el aporte en numerario de $1.796,00 que hacen los socios, de tal modo que el capital social de la Compañía quede constituido por DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($2.996,00) . Luego se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. El señor Presidente expresa que habiendo la resolución en firme de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de aumentar el capital suscribiéndolo en su integridad pagándolo en su totalidad en un monto de $1796,00 para que sumado al capital actual de $1.200,00 se consolide un capital de $2.996,00, propone la Junta, al amparo del Art. 182 de la Ley de Compañías, resuelva **elevar el valor nominal de las participaciones** para que estas, en vez de un valor nominal y unitario de cero punto cero cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una tenga un

valor nominal de UN dólar ($1,00) con lo cual el paquete de participaciones quedaría compuesto por DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ($1,00), distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	Capital Actual	VALOR NOMINAL ACTUAL	AUMENTO No. PARTICIPACIONES	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL DEL CAPITAL	ELEVACION VALOR NOMINAL	# PART. REVAL.
Milton Agusto Espinel Tapia,	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Héctor Eduardo Burneo Macas,	2142	85,68	0,04	3.208	128,32	214,00	$1,00 c/u	214
Ariolfo Felipe Quezada Romero,	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
José Gilberto Garces Pilataxi,	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Segundo Eduardo Merino Castillo,	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Cristina Alexandra Espinel Romero	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Richard Eduardo Burneo Jiménez	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Francisco Guillermo Armijos Armijos	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Jorge Ramiro Lalangui Maldonado	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Juan Heriberto Espinel Tapia	2142	85,68	0,04	3.208	128,32	214,00	$1,00 c/u	214
Ramón Fernando Burneo Jiménez	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Carlos Homero Espinel Hidalgo	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Aater Fangio Burneo Jiménez	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
Juan Emilio Merino Castillo	2143	85,72	0,04	3.207	128,28	214,00	$1,00 c/u	214
TOTALES	**30000**	**1200,00**		**44.900**	**1796,00**	**2996,00**		**2996**

La Junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las participaciones en UN DÓLAR ($1,00) cada una, por lo que autoriza a los señores Presidente y Gerente General para que realicen la emisión de los nuevos títulos contentivos de las participaciones. Se pasa a tratar el **cuarto punto** del Orden del Día. El señor Presidente manifiesta que habiéndose aprobado por la Junta, en forma unánime el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital y la elevación del valor nominal de las participaciones, es procedente reformar el ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Luego de la exposición del señor Presidente, la Junta resuelve por unanimidad **reformar** el ARTICULO TERCERO: DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá. **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, DIVIDIDO EN DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR cada una".** Se pasa a tratar el **quinto y ultimo punto** del Orden del Día, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad faculta al Gerente General señor Juan Heriberto Espinel Tapia para que tramite administrativamente la suscripción del aumento de capital, se emitan los nuevos títulos de las participaciones y que se eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Tercero. El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar el señor Presidente da por concluida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios cuando son las once horas treinta minutos.

JENNY JAPON ALBUJA
SECRETARIA

BODPUYANGO CIA. LTDA.

BODEGA DE DEPOSITO ADUANERO
Mediante Acuerdo Ministerial No. 036 del 14 de Diciembre de 1995
RUC. 0790005464001

Milton Agusto Espinel Tapia
C. C. No. 0500678743

Francisco Guillermo Armijos Armijos
C. C. No. 0700208556

Héctor Eduardo Burneo Macas
C. C. No. 0700246630

Jorge Ramiro Lalangui Maldonado
C. C. No. 1101991329

Ariolfo Felipe Quezada Romero
C. C. No. 0700478324

Juan Heriberto Espinel Tapia
C. C. No. 180198611-6

José Gilberto Garces Pilataxi
C. C. No. 0600087758

Ramón Fernando Burneo Jiménez
C. C. No. 070211904-1

Segundo Eduardo Merino Castillo
C. C. No. 0700078859-1

Carlos Homero Espinel Hidalgo
C. C. No. 0700139512-4

Cristina Alexandra Espinel Romero
C. C. No. 0704347269

Aater Fangio Burneo Jiménez
C. C. No. 070177944-9

Richard Eduardo Burneo Jiménez
C. C. No. 070237140-2

Juan Emilio Merino Castillo
C. C. No. 110009501-5

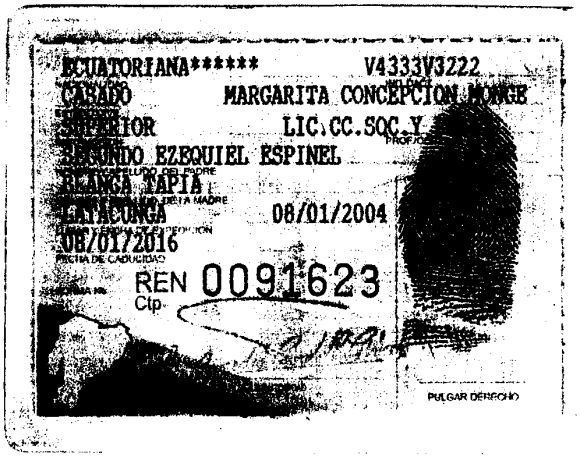

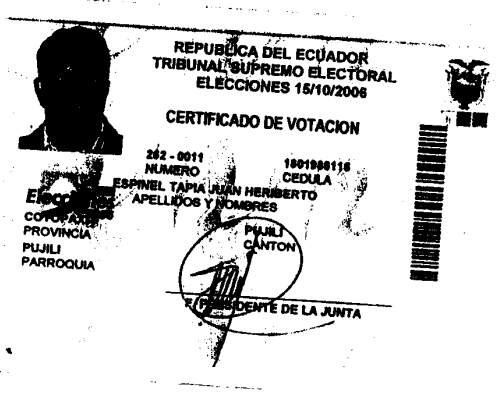

ESPACIO EN BLANCO

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
060 V.L.

formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este contrato. Atentamente, f) Ilegible (Ab. Laura Valdiviezo Granda, Mat. 928 - El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe. ----------

JUAN HERIBERTO ESPINEL TAPIA,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.
C. C. No. 180198611-6
RUC No. 0790095464001

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **SIETE** Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración .------

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M.DIC.0075 del 19 de Marzo del 2007, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado,** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la escritura pública de **aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.** otorgada ante mí el 06 de noviembre de 2006, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.-

Machala, 27 de marzo de 2007

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M.DIC.0075 de fecha 19 de Marzo del 2007, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado,** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de Constitución, la Escritura Pública de Aumento de capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones, Suscripción de Participaciones y forma de pago del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **BODPUYANGO CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco, el seis de Noviembre del dos mil seis.-

Machala, 28 de Marzo del 2007.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS

19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovéz

Número de Repertorio: 292-2007
Fecha de Repertorio: Lunes, 09 de Abril

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

Certifica:

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 92 a 100 con el número de inscripción **18** celebrado entre: ([COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

2.- Con fecha Nueve de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 101 a 101 con el número de inscripción **19** celebrado entre: ([COMPAÑÍA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

3.- Con fecha Nueve de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 102 a 104 con el número de inscripción **20** celebrado entre: ([COMPAÑIA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07.M.DIC.0075] de fecha [Diecinueve de Marzo de Dos Mil Siete].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO

Firma del Registrador

Abg. Víctor G. Reyes Ochoa
REGISTRADOR